

## HISTORIA.

El oficial mayor encargado del Ministerio de Gobernacion cree que la memoria de esta Secretaría no puede ser exacta si no la precede una breve relacion de los sucesos públicos acaecidos en la República, y de los cuales tenia que abocarse su conocimiento; y esto es tanto mas necesario cuanto que en este período acaeció el cambio en el personal del poder ejecutivo, de donde nacieron muchos sucesos, cuya importancia ha sido tan sensible en la Nacion entera.

En 10 de Junio de 1872, se sirvió el C. Presidente de la República, Benito Juarez, aceptar la renuncia que habian hecho de sus respectivas carteras el C. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones exteriores, el C. Matías Romero, Ministro de Hacienda, y el C. José María del Castillo Velasco, Ministro de Gobernacion: á este incidente se debió que el oficial mayor de la última de estas Secretarías se encargara de ella, como Ministro *ad interim*, puesto que tenia el ejercicio de decretos desde el 23 de Diciembre de 1871, dia en que tomó posesion de su encargo.

El despacho de los negocios continuó haciendose con toda regularidad, á pesar de que varios Estados de la

República estaban amagados por los **sublevados** que invocaban el plan de la Noria, hasta que **el día 18 de Julio de 1872**, vino el desgraciado suceso que tanto sorprendió al país entero.

Desde el día anterior el Sr. Juarez **no** pudo concurrir al despacho por haber sufrido un **ataque** nervioso sobre el gran simpático, semejante á otros **dos** que habia padecido ya en los dos años anteriores, y **de** los cuales el primero habia sido muy alarmante.

Durante todo el día y en la noche **del 18**, los médicos llamados á asistirlo permanecieron á su lado agotando todos los recursos que en semejantes casos ministra la ciencia, sin obtener ningun resultado favorable, pues por el contrario, el mal se agravaba notoriamente, hasta que al fin á las once y minutos de la noche **falleció** el C. Benito Juarez, presidente constitucional de la República.

El C. Sebastian Lerdo de Tejada, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, á quien se le habia dado cuenta de la situacion del C. Presidente desde que los médicos pronosticaron el término fatal á que tocaba la enfermedad, llegó en estos momentos á la casa donde habia espirado el C. Juarez, y despues de haber dado todas las disposiciones necesarias para el embalsamamiento del cadáver, acordó lo conveniente á los asuntos públicos por haberse encargado del poder ejecutivo de la Nacion, en cumplimiento del artículo 79 de la Constitucion de 1857.

La Secretaría de Gobernacion expidió inmediatamente la circular y comunicaciones que forman los documentos números 1 y 2, avisando aquel triste suceso á los gobernadores de los Estados, á las legislaturas y á la autoridad política de la Baja-California, en tanto que el Mi-

nisterio de Relaciones acordaba los honores póstumos que debian hacerse al benemérito magistrado de la República.

La inhumacion, en efecto, tuvo lugar el día 23 del mismo mes, despues de haber estado expuesto el cadáver en el salon llamado de Embajadores, adonde se agolpó el pueblo incesantemente para ir á dar el último adios al firme defensor de sus instituciones y de la independencia de su patria.

Entretanto la marcha administrativa de la República no se habia interrumpido, y todas las autoridades de los Estados habian felicitado al C. Sebastian Lerdo de Tejada por su advenimiento al poder ejecutivo federal.

El C. Presidente interino constitucional de la República, en uso de las facultades de que estaba investido el Gobierno, expidió un decreto de amnistía, el cual fué acogido con verdadero aplauso, dando los resultados mas satisfactorios, pues ántes de que concluyera el plazo que se fijó para la presentacion de los que combatian la reeleccion con las armas en la mano, la revuelta concluyó por todas partes, disfrutándose desde entónces de una paz inalterable.

Natural era que el Gobierno, á quien no preocupaban ya las peripecias de la guerra civil, concentrara toda su atencion en continuar la reconstruccion de la República, que apenas comenzaba á reponerse de los inmensos males que habia traído la ocupacion extranjera, cuando repetidas sublevaciones vinieron alternativamente á trastornar el órden público.

La Secretaría de Gobernacion, á la cual están encomendados los principales ramos del gobierno interior del país, tuvo, pues, que duplicar sus labores, con las cuales

llega el que suscribe á dar cuenta al 7º Congreso de la Union, protestándole que en el despacho de los negocios que le están encomendados ha normado las resoluciones respectivas á las prescripciones severas de la ley, procurando á la vez que en las oficinas que le están subordinadas imperaran la probidad y la aptitud indispensables para que la administraci6n sea justa, inteligente y republicana.

La Secretaría de Gobernacion, despues de haber pasado por los distintos arreglos y trasformaciones á que la sujetaron los decretos de 16 de Diciembre de 1861, que la suprimió, el de 29 de Noviembre de 1867, que la restableció, despues de haber estado refundida en el despacho de la Secretaría de Relaciones exteriores, por estar encargado de ambas un mismo Ministro, quedó al fin organizada tal como está hoy desde el dia 24 de Marzo de 1868, en que tomó posesion de su cartera el C. Ignacio L. Vallarta.

Pero la organizacion de sus labores ha tenido que sufrir algunas modificaciones. Organizada tal como lo previene la fraccion II del artículo 1º de la ley de 16 de Diciembre de 1861, fué preciso no solo dar cabida entre sus ramos á algunos que han ido creándose por los efectos de leyes posteriores, sino que al repartirlos entre las cuatro secciones del Ministerio debió darse á cada una de estas los que tuvieran mas analogía entre sí, ó al ménos que no fueran enteramente disímbolos, cuidando á la vez de que los trabajos del Ministerio quedaran repartidos con perfecta igualdad entre sus empleados.

En la noticia que contiene el documento número 3 de los que se adjuntan á esta Memoria, se podrán ver los ramos que están á cargo de cada seccion, y en el docu-

mento número 4 obra la planta y personal de la Secretaría.

Despues de haber enarrado estos indispensables preliminares, paso á informar sobre cada uno de los ramos del Ministerio de Gobernacion.